

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2474 *Resolución de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de la convocatoria de proceso selectivo, mediante promoción interna, para cubrir dos plazas de la categoría de cabo de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1) del cuerpo de Bomberos de la Generalidad (núm. de registro de la convocatoria 83/17).*

Por la Resolución INT/33/2018, de 9 de enero («DOGC» núm. 7538, de 18.1.2018), se aprobaron e hicieron públicas las listas provisionales de la convocatoria de proceso selectivo, mediante promoción interna, para cubrir dos plazas de la categoría de cabo de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1) del cuerpo de Bomberos de la Generalidad.

Agotado el plazo establecido para enmendar los defectos y presentar las reclamaciones oportunas, es necesario aprobar y hacer públicas las listas definitivas de personas participantes admitidas y excluidas que han presentado solicitud para participar en la convocatoria y la lista definitiva de las personas participantes que tienen que realizar el ejercicio de conocimientos de lengua catalana.

Visto lo que dispone la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 de la Ley 5/1994, de 4 de mayo, de regulación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamentos de Cataluña, en cuanto a las competencias de la persona titular del Departamento de Interior en relación con las convocatorias de acceso a las diferentes categorías del cuerpo de Bomberos de la Generalidad; visto que el artículo 1.i) de la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, sobre delegación de competencias del consejero en el secretario general del Departamento de Interior, establece la delegación de las competencias propias del régimen de personal al servicio del Departamento al titular de la Secretaría General; de acuerdo con el Real decreto 965/2017, de 3 de noviembre, por el que se designa al secretario general técnico del Ministerio del Interior para ejercer determinadas funciones correspondientes a la Secretaría General del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con la Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre, sobre delegación de funciones en órganos del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las medidas autorizadas con fecha de 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalidad de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, resuelvo:

Artículo 1.

Aprobar y hacer públicas las listas definitivas de personas participantes admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, y la lista definitiva de personas participantes exentas de realizar el ejercicio de conocimientos de lengua catalana, de las que han presentado solicitud para participar en la convocatoria de proceso selectivo, mediante promoción interna, para cubrir dos plazas de la categoría de cabo de la escala técnica del cuerpo de Bomberos de la Generalidad (núm. de registro de la convocatoria 83/17).

Artículo 2.

Las listas completas y certificadas se exponen en las siguientes direcciones:

Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Generalidad de Cataluña e-Tauler (<http://tauler.gencat.cat>).

Registro del Departamento de Interior, calle Diputació, 355, 08009 Barcelona.
Registro de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, avenida Serra Galliners, s/n (Universidad Autónoma de Barcelona), 08193 Cerdanyola del Vallès.

Registro del Servicio Territorial de Interior en Girona, plaza Pompeu Fabra, 1, 3.º, 17002 Girona.

Registro del Servicio Territorial de Interior en Lleida, calle Vallcalent, 1, 25006 Lleida.

Registro del Servicio Territorial de Interior en Tarragona, calle Sant Francesc, 3, 43003 Tarragona.

Registro del Servicio Territorial de Interior en Les Terres de l'Ebre, plaza Gerard Vergés, 1 (c. Montcada esquina c. Benasquer), 43500 Tortosa.

Registro del Servicio Territorial de Interior en la Cataluña Central, calle Àngel Guimerà, 14, 08241 Manresa.

Registro del Servicio Territorial de Interior en L'Alt Pirineu i Aran, pasaje Alzina, 3, 25700 La Seu d'Urgell.

También puede obtenerse información sobre las listas mediante el teléfono 012, de atención ciudadana, y mediante la página web del Departamento de Interior en la siguiente dirección: http://interior.gencat.cat/ca/arees_dactuacio/bombers/convocatories/bombers-funcionaris/Promocio-interna-a-la-categoria-de-caporal_a-de-lescala-tecnica-83_17/.

No obstante, la única información válida, a efectos de cómputo de plazos, será la expuesta en los lugares oficiales, relacionados anteriormente.

Artículo 3.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por la persona cuyo primer apellido empiece por la letra «v», de conformidad con la Resolución GAH/53/2017, de 20 de enero, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos del año 2017 («DOGC» núm. 7294, de 25.1.2017).

Artículo 4.

El primer ejercicio (conocimientos), establecido en la base 6.1.1 de la convocatoria de este proceso selectivo, efectuada por la Resolución INT/2731/2017, de 16 de noviembre, se realizará en el Departamento de Interior, calle Diputació, núm. 355, 08009 Barcelona, de acuerdo con lo siguiente:

Primer ejercicio: conocimientos. Día: 22 de marzo de 2018. Hora de la convocatoria: 10.00 horas. Hora de inicio: 10.15 horas.

Para acceder al aula y realizar el ejercicio, las personas aspirantes tendrán que acreditar previamente su identidad con el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

Para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán ir provistas de un bolígrafo de tinta de color negro y un corrector líquido de color blanco.

Artículo 5.

La publicación de esta Resolución y la exposición de las listas en los tabloneros de anuncios en los lugares que se indican en el artículo 2 de esta Resolución sustituyen la notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo que establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en

el «DOGC», o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «DOGC», ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona, o el correspondiente al lugar de su domicilio social, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 13 de febrero de 2018.–La Secretaría General de Interior, P.D. (Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre; «BOE» núm. 271, de 8.11.2017, y «DOGC» núm. 7492, de 10/11/2017), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior (Real Decreto 965/2017, de 3 de noviembre; «BOE» núm. 268, de 4.11.2017) Juan Antonio Puigserver Martínez.